

CONSIDERANDO:

El Concejo Municipal de Santa Tecla La Municipalidad de Santa Tecla, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Art. 20 del Código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio y el Art. 3, numerales 2,3,4,5,6 y Art. 72, 73, 74, 75 y 77 del mismo Código.

Art. 1 DECRETA
LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, así:

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018
DISPOSICIONES GENERALES
El Gobierno Municipal de Santa Tecla, contará para el ejercicio fiscal 2018, con las políticas de Ingreso, de egreso, de ahorro y administrativas siguientes.

La Base Tributaria para efectos de la formulación del presupuesto de Ingresos de 2018, partimos de la estructura vigente de Impuestos, tasas y venta de servicios; así como de la base de contribuyentes (establecimientos e inmuebles).

EMPRESAS		INMUEBLES	
Comercio	5,560	Inscritos	36,390
Servicio	3,013	Mobiliario Urbano	
Fijo	209	Elementos Inscritos	
Financieras	105	Tipo Mob. Redes	11,211
Industriales	148	Torres/Antenas	
Publicidad (Rótulos)	4,406	Postes	135
Total Empresas	13,441	Tipo Mob. Publicitarios	926
		Mupis	301
		En Paradas de Buses	21
		Rótulos	499
		Rótulos con Nomenclatura	431
		Rótulos con Proyec. Óptica	6
		En Pasarelas	12
		Rótulos en Postes	8
		Rótulos	9
		Sobresalen a Espacio Público	27
		Vallas	111
		Valla Normal	2
		Valla Publicitaria	90
		Mini Vallas	19

Marco de Acción
Para el mejor aprovechamiento de las fuentes de ingreso, se implementarán las siguientes acciones:

- Aumento de la base tributaria.
- Cobro efectivo de los tributos corrientes y en mora.
- Actualización de tasas y venta de servicios.

POLÍTICA DE INGRESOS

El objetivo estratégico es contribuir al financiamiento de los objetivos y prioridades de la gestión municipal. Por lo que se aplicarán con perspectiva de género, las siguientes medidas:

- **Gestión tributaria:** Proceso integrado de calificación de inmuebles, establecimientos y otras actividades generadoras de Tasas, Impuestos y Contribuciones especiales; así como el cobro efectivo de tasas y derechos por la prestación de servicios municipales basados en la estructura de costos por un equivalente mínimo del 100%. En términos de recuperación de la mora tributaria y sus accesorios, la gestión estará basada en el endurecimiento de la penalidad y la intransigencia para hacer efectivo el cobro. Por otro lado, se buscará el incentivo y premio a los contribuyentes que cumplen puntualmente con las obligaciones tributarias. Así mismo se implementará la modalidad de pago electrónico y la entrega de los estados de cuenta y cobro mensual a los establecimientos del municipio generando un incremento proyectado del 30% mensual en los ingresos percibidos de los rubros de comercio y servicios.
- **Gestión de Cooperación:** Es un esfuerzo institucional para la captación de fondos complementarios a nivel local, nacional e internacional, destinados a la inversión social, en obra y al fortalecimiento institucional.
- **FODES:** Según lo dispuesto en la ley, el 75% será destinado a amortizar la restructuración de la deuda mediante el FIDEMUNI y el pago de cuotas para Concesión del suministro, instalación, reposición, mantenimiento, expansión y modernización del servicio de alumbrado público del Municipio de Santa Tecla. El 25% restante servirá para cubrir prestaciones de uniformes, seguridad colectiva de vida para los trabajadores y las trabajadoras, seguros de bienes, arrendamientos, compra de especies municipales y COMURES 1% etc.
- **Asocio- Público/Privado:** Iniciativas de inversión de fondos públicos tendientes a la generación de renta financiera ya sea en la producción de servicios, bienes o actividades económicas.

POLÍTICA DE EGRESOS

Asegurar que el egreso contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas municipales para mejorar la calidad de vida de la población tecléña en condiciones de igualdad y equidad, las medidas para aplicar son las siguientes:

- **Plan anual de compras:** Adquisición de bienes y servicios de calidad basados en las necesidades prácticas, los intereses estratégicos y la planificación institucional. El proceso estará caracterizado por la transparencia, la economía y el cumplimiento de la legalidad. El reporte de la administración de los contratos deberá ser parte del sistema de información gerencial, retroalimentando la toma de decisiones en el monitoreo y evaluación de las actividades del POA.
- **Austeridad:** Renuncia a todo gasto innecesario, superfluo o no asociado a un proceso clave. De ninguna manera supone el detrimento de las prestaciones laborales o la baja de la calidad de los servicios públicos.
- **Prioridades del egreso:** Institucionalmente deberá priorizarse en las siguientes áreas de trabajo:
- **Amortización de la Deuda Pública:** Amortización de la deuda a largo plazo; así como las cuentas por pagar sean saldos de años anteriores o del ejercicio corriente.
- **Servicios públicos:** Aspecto principal de la misión institucional buscando la efectividad, la calidad y oportunidad de los mismos. Es inherente el proceso de modernización tecnológica, profesionalización del servicio público, los sistemas de información y el gobierno electrónico.
- **Fortalecimiento Institucional:** Tecnología (Hardware y Software); Transporte liviano e Instalaciones.
- **Obligación patronal:** se garantiza la estabilidad laboral, las prestaciones de ley y adicionales vigentes, la procura de un ambiente de trabajo adecuado para el ejercicio de las ocupaciones laborales.
- **Inversión social:** Orientar las inversiones sociales con prioridad en la seguridad ciudadana haciendo énfasis en los grupos sociales siguientes: niñez-juventud, mujeres y tercera edad.
- **Inversión en obra:** Orientar la inversión en obras públicas, mejorando la infraestructura del municipio, para la mitigación de riesgo de desastres y nuevas obras de ingeniería que den un plus a la ciudad orientando el 35% de la tasa de pavimento para la inversión en la red vial del municipio, así como evitar erosión en las colinas se han creado unidades especiales para la limpieza y mantenimiento en un 50% en cañales y poda para evitar la erosión.

POLÍTICAS DE AHORRO

- Institucionalmente, se aplicará la política de ahorro para reducir el déficit fiscal y apostarle al superávit en el ejercicio fiscal, aplicado a los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de equipo, por medio de la aplicación de las siguientes acciones:
- **Ahorro Estratégico:** Separación de desechos (reciclaje, reutilización y compost); Disminución de facturación consumo energético; Optimización de tiempos y movimientos en la recolección de desechos.
- **Inventarios:** Los requerimientos de bienes y servicios deben ser programados de acuerdo al tiempo en que serán utilizados, evitando la conformación de stock que representan la inmovilidad de activos y la legalización de compromisos de pagos; deberá hacerse una actualización permanente de la lista de precios de los bienes y servicios a adquirir por la Municipalidad.
- **Gestión de riesgo:** Basados en el concepto y el enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen evaluación de riesgo, estrategias de desarrollo para manejarlo y mitigación, el Gobierno Municipal de Santa Tecla pretende reducir diferentes riesgos relativos a un ámbito preseleccionado a un nivel aceptado por la sociedad. Puede referirse a numerosos tipos de amenazas causadas por el medio ambiente, la tecnología, los seres humanos, las organizaciones y la política.
- **Renovación de recursos:** Gradualmente se aplicará la renovación de equipos, recursos materiales y tecnológicos promoviendo la estandarización para un mejor provecho de los procesos de mantenimiento y compra de repuestos y accesorios.

POLÍTICA ADMINISTRATIVA

Institucionalmente deberán aplicarse las siguientes normas administrativas a fin de garantizar la aplicación presupuestaria 2018 con perspectiva de género:

- **Comisión Técnica del Presupuesto:** Estará integrada por: Director General, Director Financiero, Director de Desarrollo Territorial, Directora de Talento Humano, Directora de Administración, Directora de Desarrollo Social, Director de Servicios Públicos, Director de Participación Ciudadana, Coordinadora de Despacho, Asesor Municipal, Jefe de Presupuesto, Jefe de Desarrollo Institucional, Jefe de UAUI.
- **Comisión especial de Presupuesto:** Estará integrada por: Alcalde, y Cuatro Concejales Propietarios.
- **Centralización de bienes y servicios:** Se vinculan diferentes Unidades Específicas con el control administrativo, incrementando la eficiencia y eficacia en la prestación de los procesos de apoyo logístico y de soporte a los procesos claves.
- **Techo presupuestario:** Se refiere a la cantidad máxima para el funcionamiento de la Municipalidad para la gobernabilidad democrática de la ciudadanía tecléña, considerado en Treinta y un millones ciento cuarenta y tres mil trescientos veintiocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$31,143,321.00).
- **Contexto:** Se refiere a la agrupación de circunstancias específicas de lugar y tiempo y se analiza la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad, basado en los documentos siguientes: PEP-Plan Estratégico Participativo 2012-2022, POA-Plan Operativo Anual, PIP-Plan de Inversión Participativo y las Políticas públicas.
- **Disciplina financiera:** Se refiere al equilibrio presupuestario, (correlación necesaria entre ingresos y egresos) disponibilidad, flujo de efectivo, pago a tiempo, ahorro, etc.
- **Automatización:** Los procedimientos financieros desde la toma de decisiones (acuerdos del concejo), Compras, Tesorería, Presupuesto y Contabilidad. En el mismo orden, los procedimientos de Registro Tributario, calificación, tasación, cobro y recuperación de mora.
- **Estandarización:** Aplicación de las Normas Técnicas de Control Interno de la Alcaldía de Santa Tecla, aprobadas mediante acuerdo municipal número 2,018 tomado de sesión ordinaria del siete de marzo de dos mil diecisiete.

ORIGEN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO PERIODO: 2018

CÓDIGO	LÍNEA DE TRABAJO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
		FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS INTERNOS	DONACIONES	
11	IMPUESTOS	-	7,536,126.00	-	-	7,536,126.00
12	TASAS Y DERECHOS	-	13,254,825.91	-	-	13,254,825.91
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	15,280.00	-	-	15,280.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	-	1,601,319.00	-	-	1,601,319.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	427,864.77	-	-	450,111.00	877,975.77
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	750,000.00	-	-	750,000.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,283,594.32	-	-	-	1,283,594.32
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-
31	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	-	-	-	-	-
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	-	5,484,200.00	-	-	5,484,200.00
41	INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	340,000.00	-	-	340,000.00
41c	OTROS INGRESOS	-	-	-	-	-
99	OTROS	-	-	-	-	-
TOTALES		1,711,459.09	28,981,750.91	-	450,111.00	31,143,321.00

Valores expresados en US\$ dólares de los Estados Unidos de América

DESTINO DE GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO PERIODO: 2018

CÓDIGO	LÍNEA DE TRABAJO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
		FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS INTERNOS	DONACIONES	
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	1,156,745.25	16,956,382.06	-	450,111.00	18,563,238.32
0303	INVERSION SOCIAL	-	1,048,604.58	-	-	1,048,604.58
0404	INVERSION PUBLICA	554,713.84	1,699,579.28	-	-	2,254,293.12
0505	ENDEUDAMIENTO	-	4,362,171.99	-	-	4,362,171.99
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	-	4,915,013.00	-	-	4,915,013.00
TOTALES		1,711,459.09	28,981,750.91	-	450,111.00	31,143,321.00

Valores expresados en US\$ dólares de los Estados Unidos de América

DESTINO ECONÓMICO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA PERIODO: 2018

CÓDIGO	LÍNEA DE TRABAJO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
0303	INVERSION SOCIAL	1,048,604.58	-	-	-	1,048,604.58
0404	INVERSION PUBLICA	1,399,979.28	854,313.84	-	-	2,254,293.12
0505	ENDEUDAMIENTO	-	-	-	4,362,171.99	4,362,171.99
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	4,915,013.00	-	-	-	4,915,013.00
TOTALES		25,523,366.96	1,157,782.05	-	4,462,171.99	31,143,321.00

Valores expresados en US\$ dólares de los Estados Unidos de América

GASTO POR RUBRO DE AGRUPACIÓN PERIODO: 2018

CÓDIGO	LÍNEA DE TRABAJO	RUBROS							TOTAL
		51	54	55	56	61	71	72	
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	10,816,995.30	2,501,591.99	4,537,782.82	304,400.00	303,468.21	-	100,000.00	18,563,238.31
0303	INVERSION SOCIAL	880,781.92	167,819.66	-	-	-	-	-	1,048,604.58
0404	INVERSION PUBLICA	947,629.28	652,150.00	-	-	854,313.84	-	-	2,254,293.12
0505	ENDEUDAMIENTO	-	-	2,280,741.99	-	-	-	2,081,428.00	4,362,171.99
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	1,225,513.68	3,011,299.32	178,200.00	-	-	-	-	4,915,013.00
TOTALES		14,378,923.18	6,132,060.97	7,065,726.81	304,400.00	1,157,782.05	2,072,428.00	100,000.00	31,143,321.00

Valores expresados en US\$ dólares de los Estados Unidos de América

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA INSTITUCIONAL PERIODO: 2018

INGRESOS	TOTAL
IMPUESTOS	7,536,126.00
TASAS Y DERECHOS	13,254,825.91
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	15,280.00
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	1,601,319.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	877,975.77
VENTAS DE ACTIVO FIJO	750,000.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,283,594.32
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	5,484,200.00
INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	340,000.00
EGRESOS	31,143,321.00
REMUNERACIONES	14,370,923.18
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	6,132,060.97
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	7,065,726.81
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	304,400.00
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	1,157,782.05
AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	2,072,428.00
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	100,000.00
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS MENOS EGRESOS	(0.00)

Valores expresados en US\$ dólares de los Estados Unidos de América

Así mismo se presentaron los presupuestos generales de los Institutos siguientes: Instituto Municipal Tedeño de los Deportes y Recreación para el ejercicio fiscal 2018, por un monto de Un Millón ciento cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco 03/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,104,445.03), el cual fue aprobado por la Junta Directiva del ITD mediante acuerdo número 223 tomado de sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2017. Y la debida publicación de conformidad al código municipal.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA INSTITUCIONAL

INGRESOS	COD.	DESCRIPCIÓN	MONTO
	118	IMPUESTOS	4,952.65
	11801	COMERCIO	4,952.65
	121	TASAS Y DERECHOS	198,318.50
	12113	ESTACIONAMIENTOS Y PARQUIMETROS	120,878.69
	12107	POR ACCESO A LUGARES PÚBLICOS	77,439.82
	154	ARRENDAMIENTO DE BIENES	69,596.85
	15402	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	69,596.85
	165	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	831,577.03
	1658511	TRANSFERENCIA CORRIENTE DE ENTIDAD GUBERNAMENTAL	681,577.03
	1658511	TRANSFERENCIA PARA PATROCINIOS	150,000.00
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS PERIODO 2018			1,104,445.03

Valores expresados en US\$ dólares de los Estados Unidos de América

EGRESOS	COD.	DESCRIPCIÓN	MONTO
	51	REMUNERACIONES	793,525.03
	511	REMUNERACIONES PERMANENTES	705,138.10
	514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	46,233.16
	515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	42,153.77
	54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	155,520.00
	541	BIENES DE USO Y CONSUMO	96,470.34
	542	SERVICIO SBASICOS	1,973.15
	543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	55,892.62
	544	PASAJES Y VIATICOS	1,183.89
	55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	1,200.00
	556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	600.00
	557	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	600.00
	56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	152,000.00
	563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	152,000.00
	61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	2,200.00
	611	BIENES INMUEBLES	2,200.00
TOTAL EGRESOS PROYECTADOS PERIODO 2018			1,104,445.03

Valores expresados en US\$ dólares de los Estados Unidos de América

Instituto Municipal Tedeño de Turismo y Cultura, para el ejercicio fiscal de 2018, por un monto de **Quinientos Noventa mil setecientos cuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$590,704.00)**, el cual fue aprobado por la Junta Directiva del IMTECU, mediante acuerdo 96 tomado en sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2017. Y la debida publicación de conformidad al Código Municipal.

INGRESOS

COD.	DESCRIPCIÓN	MONTO
12	TASAS Y DERECHOS	216,600.00
12107	POR ACCESO A LUGARES PÚBLICOS	207,480.00
12113	ESTACIONAMIENTOS Y PARQUIMETROS	9,120.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	15,000.00
142	INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS	15,000.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	12,000.00
154	ARRENDAMIENTO DE BIENES	12,000.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	347,104.90
162	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	347,104.00
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS PERIODO 2018		590,704.00

Valores expresados en US\$ dólares de los Estados Unidos de América

EGRESOS

COD.	DESCRIPCIÓN	MONTO
51	REMUNERACIONES	263,904.00
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	231,859.57
514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	16,761.70
515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	15,282.73
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	313,400.00
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	40,800.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	268,600.00
544	PASAJES Y VIATICOS	4,000.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	